



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el Procedimiento de Desembolsos, Ejecución de Ingresos y Gastos de los pagos directos para la adquisición de bienes y servicios, destinado al Proyecto denominado "Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala", a cargo del Ministerio de la Defensa Nacional.

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 39-2013 "A"

Guatemala, 6 de mayo de 2013

#### EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

##### CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 28-2012 de fecha once (11) de octubre de dos mil doce (2012), publicado en el Diario de Centro América, el quince (15) de noviembre de dos mil doce (2012), aprobó las negociaciones del Convenio de Crédito Comprador número GUA-959810, y el Addendum número uno (1) de dicho Convenio, ambos suscritos ad referéndum a la aprobación del Congreso de la República, entre la República de Guatemala y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), hasta por un monto de treinta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.36,964,874.00).

##### CONSIDERANDO:

Que derivado a que en el Convenio de Crédito Comprador número GUA-959810, y el Addendum número uno (1) del mismo, ya identificados, se reguló la forma en que la

República de Guatemala debe amortizar el capital, intereses, comisión y otros gastos al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por lo que, el Ministerio de la Defensa Nacional como Organismo Ejecutor e Importador de los bienes y servicios a adquirir, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, el procedimiento a aplicar para el registro de la ejecución de los ingresos y los gastos de los anticipos y los desembolsos que el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) acreditará a INDRA S.A., según lo establecido en el Convenio respectivo.

##### CONSIDERANDO:

Que conforme lo expuesto, es necesario emitir el Acuerdo Ministerial que apruebe el Procedimiento de Desembolsos, Ejecución de Ingresos y Gastos de los pagos directos para la adquisición de bienes y servicios, destinado al Proyecto denominado "Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala", a cargo del Ministerio de la Defensa Nacional.

##### POR TANTO,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 23, 27 literal m) y 35 literal p) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, y lo establecido en artículo 1 del Decreto número 28-2012 y 55 literal e) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, todos del Congreso de la República de Guatemala.

##### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el Procedimiento de Desembolsos, Ejecución de Ingresos y Gastos de los pagos directos para la adquisición de bienes y servicios, destinado al Proyecto denominado "Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala", a cargo del Ministerio de la Defensa Nacional, que se realizará con recursos provenientes del Convenio de Crédito Comprador número GUA-959810, y el Addendum número uno (1) de dicho Convenio, ambos suscritos ad referéndum a la aprobación del Congreso de la República, entre la República de Guatemala y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de la Defensa Nacional.

**Artículo 2.** El Ministerio de la Defensa Nacional, como Organismo Ejecutor es el responsable de los procesos administrativos que se deriven de la contratación de los bienes o servicios con base a las leyes correspondientes.

**Artículo 3.** Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

##### COMUNÍQUESE

Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Marco Antonio Gutiérrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

